

# **TEMA 1º: EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO Y EL SEXISMO LINGÜÍSTICO**



**DRA. BEGOÑA SÁNCHEZ TORREJÓN**

# CONTENIDOS



- 1.1. Marco normativo
- 1.2. El sexismo lingüístico
- 1.3. Lenguaje administrativo igualitario

# 1. 1. Marco normativo



- Resoluciones 14.1, de 1987 y 109, de 1989, de la Conferencia General de la UNESCO.
- Consejo ministerial europeo, en 1990, aprobaría la Recomendación de 21 de febrero, sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje.
- Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre de 1987, con una vigencia de dos años (1988-1990).

# Marco normativo



- **Andalucía:** Orden 1992 sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.
- Orden 1993 Normas para el cumplimiento del principio de no discriminación en la información y divulgación.
- Instrucción 2005 para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta.

## 1.2. El sexismo lingüístico



- El sexismo lingüístico es el uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo. El sexismo no está en la lengua en sí misma sino en los usos que hacemos de ella, los cuales, al ser reflejo de la cultura androcéntrica en la que vivimos, muestran que el sexo comúnmente más discriminado es el femenino.

# El sexismo lingüístico



- El lenguaje sexista se manifiesta de diversas formas, utilizando sistemáticamente **el género masculino para referirse a los dos sexos**. Esto provoca ambigüedades, confusiones y ocultamiento de las mujeres. El sexismo se encuentra en los usos que hacemos de la lengua, en las palabras o estructuras que elegimos que hacen que el mensaje resulte discriminatorio hacia alguno de los sexos.
- Este lenguaje sexista también utiliza expresiones y construcciones lingüísticas que discriminan a las mujeres.

# El lenguaje construye realidad



Las lenguas no se limitan a ser un simple espejo que nos devuelve la realidad de nuestro rostro: como cualquier otro modelo idealizado, como cualquier otra invención cultural, las lenguas pueden llevarnos a conformar nuestra percepción del mundo e incluso a que nuestra actuación se oriente de una determinada manera. (María Luisa Calero)

Los cambios sociales conllevan inevitablemente **cambios en los usos del lenguaje.**

# Consecuencias del sexismo lingüístico:



- - Reforzando la presencia y valor de lo masculino.
- - Generando asimetrías de trato.
- - Invisibilizando a las mujeres.
- - Provocando ambigüedad y confusión.
- - Identificando lo masculino como universal.
- - Perpetuando estereotipos de género



# Cambios en la Real Academia de la Lengua:



- La Real Academia Española ha realizado algunas revisiones en su diccionario intentando evitar el sexismo. Algunos ejemplos:
- En 2014 se suprimió la acepción ‘débil, endeble’ que aparecía en la entrada femenino y ‘varonil, enérgico’ que aparecía en la de masculino.
- Hasta 2017 la expresión sexo débil aparecía definida como ‘conjunto de mujeres’. Ahora aparece con una marca de uso que explica que se utiliza con intención despectiva o discriminatoria.
- En 2018 se cambió la quinta acepción del adjetivo fácil, que pasó de ‘Dicho especialmente de una mujer: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales’ a ‘Dicho de una persona: Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales’

# El refranero :



- Refranes que sitúan a la mujer, exclusivamente, en el espacio doméstico:

«La mujer en casa y con la pata quebrada»

- Refranes que incitan a ejercer violencia contra las mujeres:

«A la mujer y a la mula, con mano dura»

-Refranes que relacionan a la mujer con la maldad

«La mujer y el vino engañan al más fino»

- Refranes que presentan a la mujer como dependiente del hombre:

«Casa donde manda mujer, no vale un alfiler»

# ¿Cómo detectar el sexismo lingüístico?



- **“Regla de inversión”**: consiste en probar si el texto funciona al sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos, y viceversa:  
«La plantilla la conforman dos funcionarios y tres mujeres»: la frase resultante nos parecerá extraña: “La plantilla la conforman dos funcionarias y tres hombres”
- Lenguaje igualitario: “ La plantilla la conforman dos funcionarios y tres funcionarias”.

# 1.3. El lenguaje administrativo



- Legitimar cualquier uso discriminatorio y excluyente de nuestra lengua supone perpetuar el sexismo y la desigualdad de género.
- Lenguaje androcéntrico y sexista versus lenguaje inclusivo: que represente tanto a hombres como a mujeres.
- El lenguaje es la vía que utilizamos para construir y comunicar nuestras ideas, pensamientos, inquietudes, sentimientos, etc. No solo concibe y trasmite las ideas sino que las perpetua en el tiempo y afianza en la cultura

# El lenguaje administrativo



- Las Administraciones Públicas mantienen una relación directa con la ciudadanía, por lo que la repercusión del lenguaje utilizado en este ámbito es muy importante.
- Concretamente la Administración local, al ser la entidad pública más próxima a la población, tiene una importante responsabilidad en la representación que hace del contexto social y en la comunicación que establece con la ciudadanía.

# El lenguaje administrativo



- Desde la administración local se debe representar una sociedad igualitaria y plural; conscientes de que el uso de un lenguaje administrativo libre de elementos sexistas, genera un modo de comunicación más eficaz que posibilita al conjunto de la ciudadanía reconocerse en igualdad.
- Las políticas de igualdad de oportunidades impulsadas desde el ámbito local deben ser coherentes con este principio. Por ello, debemos apostar por alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres y nuestro lenguaje debe responder a este propósito, debe ser igualitario, libre de estereotipos sexistas, incluyente y no discriminatorio.

MUCHAS GRACIAS

